

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACION: 9100140030012023-00054-00

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA – AMAZONAS,

HACE SABER:

Que el señor **JUNIOR ALEXANDER CAHUACHE CAVALCANTE**, de nacionalidad colombiana, identificado con la **C.C.No.1006733264** expedida en Leticia, Amazonas, domiciliado en esta ciudad, nacido el 7 de Noviembre de 1998, de 24 años de edad, estado civil soltero, hijo de **HECTOR ALIRIO CAHUACHE IPUCHIMA Y LINDA CAVALCANTE MURAYARI**; y la señora **CAREM BEATRIZ OJEDA TORRES**, de nacionalidad Colombiana, identificada con la **C.C.No.1007127250** expedida en Leticia-Amazonas, domiciliada en esta Ciudad, nacida el 27 de Septiembre de 2000, de 22 años de edad, estado civil soltera, hija de **CARLOS ANDRES OJEDA ANAYA Y BEATRIZ ELENA TORRES SARABIA**; desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para efectos del art. 130 del Código Civil se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, por el término legal de **QUINCE (15) DIAS, HOY MARZO (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023), SIENDO LAS 8:00 A.M.- y se publica en la Página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co** conforme a la Ley 2213 de 2022.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

Firmado Por:
Miguel Antonio Mejia Gamez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14c6d75cb3f36679bf63232da1f2a25ce3dc73562bdccd8af10903b77551815**

Documento generado en 30/03/2023 02:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>